



DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2018, de la Directora General de Vivienda y Rehabilitación, de concesión de las ayudas de fomento a la rehabilitación de viviendas, convocadas mediante la Orden VMV/1615/2017, de 23 de octubre, para la provincia de Teruel, correspondientes a la L2 viviendas familiares en bloque.

Primero.— El Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en el ejercicio de su competencia de fomento a la rehabilitación edificatoria, convoca mediante la Orden VMV/1615/2017, de 23 de octubre, de subvenciones en materia de rehabilitación de viviendas, para el ejercicio 2017.

Segundo.— El plazo de presentación de solicitudes se inició el día siguiente de la publicación de la Orden VMV/1615/2017, de 23 de octubre, en el “Boletín Oficial de Aragón”, y concluyó el 16 de noviembre de 2017. Se han presentado 42 solicitudes en el ámbito territorial de la Subdirección Provincial de Vivienda de Teruel.

Tercero.— La Subdirección Provincial de Vivienda de Teruel ha instruido el procedimiento de concesión de las ayudas de fomento a la rehabilitación edificatoria 2017, conforme establece el artículo 11 de la Orden VMV/1615/2017, de 23 de octubre, por la que se convocan subvenciones en materia de rehabilitación de viviendas, para el ejercicio 2017.

Cuarto.— El día 27 de diciembre de 2017 se reúne la Comisión de Valoración, en cumplimiento del artículo 12 de la Orden VMV/1615/2017, de 23 de octubre, y emite un informe en el que figura la aplicación de los criterios de valoración y el orden de prelación resultante, entre las solicitudes que cumplan los requisitos. El resultado de la valoración efectuada es el siguiente:

- Solicitudes presentadas en la L2:42.
- Solicitudes que cumplen los requisitos: 31.
- Con crédito disponible: 12.
- Sin crédito disponible: 19.
- Solicitudes que no cumplen requisitos:11.
- De las cuales:
- Solicitudes presentadas fuera de plazo:
- Inadmitidas por otras causas:
- Desistimientos por falta de documentación: 1.
- Renuncias o desistimiento voluntario:
- Incumplimiento de condiciones: 10.

Quinto.— En la disposición adicional primera de la Orden VMV/1615/2017, de 23 de octubre, se especifica el crédito disponible, con cargo a la partida presupuestaria 13050G/4312/780135/910002, y con el siguiente desglose:

L2 – Viviendas Familiares en Bloque		
Aragón	100 %	500.000 €
Huesca	16 %	80.000 €
Teruel	8 %	40.000 €
Zaragoza	76 %	380.000 €

Según el reparto territorial contenido en la orden de convocatoria, a la Provincia de Teruel le corresponden (40.000 €).



Aplicando el crédito disponible a las 31 solicitudes que cumplen los requisitos, ordenadas según el baremo aplicable, un total de 12 solicitudes que cumplen requisitos pueden obtener la subvención conforme a la citada orden. (anexos I, I.A y I.B).

Sexto.— La competencia para resolver viene atribuida a la Directora General de Vivienda y Rehabilitación en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden VMV/1615/2017, de 23 de octubre, por la que se convocan subvenciones en materia de rehabilitación de viviendas, para el ejercicio 2017.

Séptimo.— A la vista de lo anterior, esta Dirección General de Vivienda y Rehabilitación Resuelve la concesión de la ayuda de rehabilitación de vivienda para la L2 viviendas familiares en bloque, por un importe total de 40.000 euros, a los 12 beneficiarios relacionados en el anexo I, según los criterios de desempate (anexo I.A) y la puntuación obtenida (anexo I.B).

Se recuerda que, como norma general, todas las subvenciones y ayudas recibidas están sujetas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, IRPF.

Octavo.— Igualmente, esta Dirección General de Vivienda y Rehabilitación resuelve la desestimación de las 30 solicitudes relacionadas en el anexo II.A, II.B y III, con la motivación que en cada expediente se indica. Se recogen en el anexo IV las solicitudes que se archivan por falta de presentación de documentación o desistimiento voluntario.

Noveno.— Se ordena la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, que sustituirá a la notificación individual de las resoluciones de la subvención, conforme a lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la dirección: <http://www.aragon.es>.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, siendo éste el competente para su resolución, en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 22 de enero de 2018.

**La Directora General de Vivienda
y Rehabilitación,
MAYTE ANDREU LOSANTOS**

ANEXO I - VALORACIÓN DE SOLICITUDES QUE CUMPLEN REQUISITOS Y DISPONEN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO - LÍNEA 2 VIVIENDAS EN BLOQUE -

Nº ORDEN art 13	Nº EXPTE RL2-44/2017/	CIF/NIF	NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE	EMPLAZAMIENTO	MUNICIPIO	TOTAL PUNTUACIÓN	COSTE SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN GOBIERNO DE ARAGON
1	029	18318051-T	AURELIO CASINO ASENSIO	C/. GUADALAJARA, nº 1, BAJO Izqda.	TERUEL	77	7.981,38 €	3.980,69 €
2	024	33463100-D	FEDERICO SANCHO MARZO	C/. FERNANDO HUÉ, nº 4, BAJO Izqda.	TERUEL	72	22.017,41 €	8.000,00 €
3	033	18449719-Q	INÉS ARIÑO PÉREZ	C/. MAGISTERIO, nº 6, BAJO Izqda.	TERUEL	67	16.339,48 €	8.000,00 €
4	013	18428533-Z	MARIA CRUZ ARCOS SORANDO	C/. SAN JOSÉ, nº 14, 2º Izqda.	ORIHUELA DEL TREMEDAL	59	14.016,84 €	7.008,42 €
5	031	18417774-H	MARIA CARMEN PEREZ MARTÍNEZ	Avda. AMÉRICA, nº 7 BAJO, F	TERUEL	58	3.001,77 €	1.500,89 €
6	015	73088978-S	CARLOS DAVID JUSTES ADRIAN	C/. BLASCO, nº 11, 1A	ALCAÑIZ	57	1.548,80 €	774,40 €
7	017	18412870-J	LUIS ANTONIO VICENTE REDÓN	C/. SANTIAGO, nº 9, 4º	TERUEL	57	12.590,45 €	6.295,23 €
8	007	17789721-A	JOSÉ GARCÉS BELTRÁN	C/. SAN FRANCISCO, nº 8, 1ºD	TERUEL	55	1.001,50 €	500,75 €
9	026	18339972-W	ISABEL ZAERA IRANZO	C/. DOCTOR LÓPEZ, nº 125 Dicha.	ALFAMBRA	55	1.630,74 €	815,37 €
10	032	22097137-W	JUAN ANTONIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	Avda. AMÉRICA, nº 7, 6º B	TERUEL	55	5.109,23 €	2.564,62 €
11	027	18384402-L	AMELIA ZAERA IRANZO	C/. DOCTOR LÓPEZ, nº 125 Izqda.	ALFAMBRA	54	629,64 €	314,82 €
12	030	03028238-J	JOSÉ HERRANZ MALO	C/. FRANCISCO PIQUER, nº 18, 1º Izqda.	TERUEL	53	1.323,70 €	127,41 €
12	030	03046053-W	JULIA MARTÍNEZ MEGINA	C/. FRANCISCO PIQUER, nº 18, 1º Izqda.	TERUEL	53	1.323,70 €	127,40 €

ANEXO IA - VALORACIÓN DE SOLICITUDES QUE CUMPLEN REQUISITOS Y DISPONEN DE CREDITO PRESUPUESTARIO - LÍNEA 2 VIVIENDAS EN BLOQUE -									
CRITERIOS DE DESEMPATE									
Nº ORDEN art 13	Nº EXPTE RL2-44/2017/	CIF/NIF	NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE	EMPLAZAMIENTO	MUNICIPIO	TOTAL PUNTUACIÓN	DESEMPATE Art.13.3		
							Art 13.3.a) Número personas > 65 años y/o discap	Art 13.3.b) Antigüedad del edificio	Art 13.3.b) fecha registro de entrada
12	030	03026238-J 03046053-W	JOSÉ HERRANZ MALO JULIA MARTÍNEZ MEGINA	C/ FRANCISCO PIQUER, 18 1º IZDA	TERUEL	53	2	1971	14/11/2017
13	019	18392888-H	MARINA FUERTES BALAGUER	C/. CANÓNIGO, nº 6, 1º	ALFAMBRA	53	1		16/11/2017
14	008	73088606-B	EDUARDO CERDÁN FORTEA	Avda. ARAGÓN, nº 61, 6º A	ALCAÑIZ	53	0	1978	14/11/2017
15	021	73152017-B	Mª PILAR FORTEA CAPILLA	Avda. ARAGÓN, nº 61, 4º B	ALCAÑIZ	53	0	1978	15/11/2017

		ANEXO IB - VALORACIÓN DE SOLICITUDES QUE CUMPLEN REQUISITOS Y DISPONEN DE CREDITO PRESUPUESTARIO - LÍNEA 2 VIVIENDAS EN BLOQUE -																									
		DESGLOSE DE PUNTOS SEGÚN CRITERIOS DE CONCESIÓN DEL ARTÍCULO 13																									
		Nº ORDEN art 13																									
		Nº EXPTE RL1-44/2017/																									
		ART.13.2.2.a) RESIDENCIA HABITUAL Y PERMANENTE																									
1	029	30	1.964	ART.13.2.2.b) ANTIGÜEDAD EDIFICIO SEGÚN CATASTRO					ART.13.2.2.c) INVERSIÓN COSTE SUBVENCIÓNABLE		ART.13.2.2.d) REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA CALEFAC			ART.13.2.2.e) MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA		ART.13.2.2.f) OTROS CRITERIOS PREFERENCIA			40	77							
				AÑO DE ANTIGÜEDAD DEL EDIFICIO SEGÚN CATASTRO					COSTE SUBVENCIÓNABLE		% DE REDUCCIÓN DEMANDA ENERGÉTICA ANUAL CALEFACCION			MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA		CRITERIOS DE PREFERENCIA											
				Anterior a 31 diciembre de 1919	Entre 1 enero 1920 y 31 diciembre 1940	Entre 1 enero 1941 y 31 diciembre 1960	Entre 1 enero 1961 y 31 diciembre 1970	Entre 1 enero 1971 y 31 diciembre 1980	Mas de 15.000€	De 5.001-15.000€	De 1.000-5.000€	Mejora de demanda ≥30%	Mejora de demanda ≥15% y <30%	Mejora de demanda ≥5% y <15%	Puntuación máxima (2 o mas letras reducidas)	Por una letra reducida	Nº Personas mayores de 65 años	Residen personas mayores de 65 años (1 persona max)	Nº Personas discapacidad ≥33%	Residen personas discapacid. ≥33% (1 persona max)	Nº Personas discapacidad <33%	Residen personas discapacid. <33% (1 persona max)					
2	024	30	1.934		8				22.017,41	4		32%	20		2	10		1	20	1	20			0	72		
3	033	30	1.935		8				16.339,48	4		19%	15		2	10								0	67		
4	013	30	1.960			6			14.016,84		3	14%		10		3	10							0	59		
5	031	30	1.978					2	3.001,77		1	71%	20			5								0	58		
6	015	30	1.950			6			1.548,80		1							1	20					0	57		
7	017	30	1.968				4		12.590,45		3	37%	20											0	57		
8	007	30	1.963				4		1.001,50		1						2	20						20	55		
9	026	30	1.967				4		1.630,74		1						1	20						20	55		
10	032	30	1.978					2	5.109,23		3						1	20						20	55		
11	027	30	1.967				4		629,63								2	20						20	54		
12	030	30	1.974					2	1.323,70		1						2	20						20	53		
				SUMA Puntuación CRITERIOS DE PREFERENCIA																							
				Puntuación TOTAL																							

ANEXO II-A - EXPEDIENTES DESESTIMADOS: SOLICITUDES QUE CUMPLEN REQUISITOS SIN CRÉDITO PRESUPUESTARIO - LÍNEA 2 VIVIENDAS EN BLOQUE -

Nº ORDE N art	Nº EXPTE RL2- 44/2017/	CIF/NIF	NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE	EMPLAZAMIENTO	MUNICIPIO	TOTAL	MOTIVO DEL DESESTIMIENTO
13	019	18392888-H	MARINA FUERTES BALAGUER	C/ CANONIGO Nº6-1º	ALFAMBRA	53	FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
14	008	73088606-B	EDUARDO CERDAN FORTEA	AVDA. ARAGON Nº 61-6º A	ALCAÑIZ	53	FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
15	021	73152017-B	MARIA PILAR FORTEA CAPILLA	AVDA. ARAGON Nº 61-4ºB	ALCAÑIZ	53	FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
16	001	18431268-B	PRIMITIVA YUSTE MARTIN	AVDA. SAGUNTO , Nº 108-4ºD	TERUEL	51	FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
17	018	70151179-Y	MARCELINO HOMBRADOS CID	AVDA AMERICA Nº 2-1ºA	TERUEL	51	FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
18	010	18412252-Q	CARLOS ALBERTO BALLESTER CLAVERO	MINAS DE OJOS NEGROS Nº 88	OJOS NEGROS	43	FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
19	009	18918986-Z	INMACULADA ROYO ZAERA	AVDA. SAGUNTO Nº 63-4ºD	TERUEL	37	FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
20	002	18435953-G	CARLOS RODRIGO SANCHEZ	C/ PLAZUELA Nº1-3º	TERUEL	33	FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
21	004	18411536-J	DOLORES GARCIA TORAN	C/ TIRSO DE MOLINA Nº 13-1ºA	TERUEL	33	FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
22	006	18453229-F	SAMUEL LAZARO ROQUE	BARRIO LA PAJA Nº 15- BLOQUE 2-2º	SAN BLAS	31	FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
23	020	70151179-Y	SANTIAGO MARTIN BAREA	C/ TADEO CALOMARDE Nº2-8º B	TERUEL	31	FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
24	028	18437173-M	MONICA TENA BAGUENA	RONDA AMBELES Nº 38 - 4º B	TERUEL	31	FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
25	034	18446584-D/ 18445411-D	ANTONIA DAUDEN IBAÑEZ / ABEL MARIN DOLZ	AVD. ARAGON Nº 5 - 2º PUERTA 7	CANTAVIEJA	31	FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
26	005	18447352-H	IGNACIO MOZAS SORIANO	AVDA. SAGUNTO , Nº 100-4ºK	TERUEL	30	FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
27	023	18435053-R/18434139-F	ISABEL JARQUE SANCHEZ / JOSE ANGEL GARZARAN SORIANO	C/ SAN MIGUEL Nº 15 - 3º PUERTA 5	MORA DE RUBIELOS	28	FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
28	042	73253218-N	EMILIANO SORRIBAS CASTEL	C/CECILIO GALVEZ Nº 9 - 2º	CANTAVIEJA	25	FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
29	003	18374149-R	AMPARO MARZO MARCO	C/ RONDA DEL TURIA Nº 4 - 3º-PTA 16	TERUEL	5	FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
30	022	18356403-B	RAFAELA MOLINER PEREZ	AVDA. GALAN BERGUA ,5-1º I	ALCAÑIZ	5	FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO
31	025	18412595-Z	FELIX JULIAN MARAZO	C/ MUÑOZ DE GRAIN Nº 20 - 3º C	TERUEL	1	FALTA DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO

ANEXO III - EXPEDIENTES DESESTIMADOS: SOLICITUDES QUE NO CUMPLEN REQUISITOS - LÍNEA 2 VIVIENDAS EN BLOQUE -						
Nº EXPT RL2-44/2017/	NIF/CIF	NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE	EMPLAZAMIENTO	MUNICIPIO	MOTIVACIÓN	
RL2-44/2017/011	18445157P	PASCUAL MATEO MONTERDE	CARRETERA CUENCA 32, 1ºD	VILLASTAR	No cumple las condiciones del artículo 16 de la orden.	
RL2-44/2017/012	18347534C	FRANCISCO MARTÍN PERIBÁÑEZ	AVENIDA MADRID 19, 1º IZQUIERDA	MONREAL DEL CAMPO	No cumple las condiciones del artículo 16 de la orden.	
RL2-44/2017/016	18441968Q	CÉSAR POBES JULVE	CALLE MELCHOR DE LUZÓN 4, 3ºJ	CALAMOCHA	No cumple las condiciones del artículo 2.1 de la orden.	
RL2-44/2017/035	18404718A	ANTONIO DACHS LECINA	PLAZA MENDIZABAL 10, 3ºB	ALCAÑIZ	No cumple las condiciones del artículo 2.b.b1 de la orden.	
RL2-44/2017/036	40226302S	MIGUEL BIEL DE LOS SANTOS	PLAZA MENDIZABAL 10, 1ºB	ALCAÑIZ	No cumple las condiciones del artículo 2.b.b1 de la orden.	
RL2-44/2017/037	18380777M	CARMEN PERIS ALTABAS	PLAZA MENDIZABAL 10, 4ºA	ALCAÑIZ	No cumple las condiciones del artículo 2.b.b1 de la orden.	
RL2-44/2017/038	73148372T	JOSE A. EGEA PORCAR	PLAZA MENDIZABAL 10, 2ºA	ALCAÑIZ	No cumple las condiciones del artículo 2.b.b1 de la orden.	
RL2-44/2017/039	73146340S	LUIS SANCHO SOLDEVILLA	PLAZA MENDIZABAL 10, 1ºA Y 3ºA	ALCAÑIZ	No cumple las condiciones del artículo 2.b.b1 de la orden.	
RL2-44/2017/040	73153736M	MERCEDES JUSTE MORENO	PLAZA MENDIZABAL 10, 2ºB	ALCAÑIZ	No cumple las condiciones del artículo 2.b.b1 de la orden.	
RL2-44/2017/041	73083937B	MARIA ISABEL BORRÁS GRACIA	CALLE OVIEDO 7, 3º	VALDERROBRES	No cumple las condiciones del artículo 8.1 de la orden.	

ANEXO IV - EXPEDIENTES DESISTIDOS: SOLICITUDES ARCHIVADAS POR FALTA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN O POR DESISTIMIENTO VOLUNTARIO - LÍNEA 2 VIVIENDAS EN BLOQUE -					
Nº EXPTE RL2-44/2017/	CIF/NIF	NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE	EMPLAZAMIENTO	MUNICIPIO	MOTIVACIÓN
RL2-44/2017/014	73088071M	JAVIER RAMOS PLUMED	C/ BELMONTE DE SAN JOSÉ, 4, 4ºB	ALCAÑIZ	No aporta la siguiente documentación:- Certificación del ayuntamiento de que la referencia catastral se corresponde el nº 6 y el nº 4. - Certificado de eficiencia energética con firma original del técnico y acorde a la instalación de calefacción realmente instalada.